



Resolución de la Consejería de Educación en Italia por la que, advertido error en la Resolución de la Consejería de Educación en Italia de fecha 20 de junio de 2018, por la que se hacen públicas las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso de méritos para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Italia para el curso 2018/2019, se procede a realizar en el ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES la siguientes modificaciones:

MAESTROS. Especialidad: EDUCACIÓN PRIMARIA

- Donde dice:

MARÍA JOSÉ SANCHEZ MEDINA	1.084	1.750	2.000	4.834
---------------------------	-------	-------	-------	-------

- Debe decir:

MARÍA JOSÉ SANCHEZ MEDINA	1.794	1.750	2.000	5.544
---------------------------	-------	-------	-------	-------

ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: INGLÉS

- Donde dice:

CRISTINA SA SOLER	1.084	1.000	2.000	4.084
-------------------	-------	-------	-------	-------

- Debe decir:

CRISTINA SA SOLER	1.542	1.500	2.000	5.042
-------------------	-------	-------	-------	-------

Por lo que las listas definitivas de candidatos en las mencionadas especialidades quedarían según se relaciona en el ANEXO que se acompaña.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente bien de donde se dictó el auto impugnado (art.10.1.i, en relación con la regla segunda del art.14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Roma, 5 de julio de 2018

EL SUBSECRETARIO

PD. Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo / BOE de 9 de marzo 2012)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN


María Luisa Soriano Martín

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES INCLUIDOS. CONVOCATORIA 2018-2019.

MAESTROS. ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

NURIA	GORGOJO	HUERGA	3.204	1.000	2.000	6.204
MARIA JOSE	SANCHEZ	MEDINA	1.794	1.750	2.000	5.544
CARMEN BELEN	DE LA SIERRA LLAMAZARES	CEJUELA	1.000	2.000	2.000	5.000
MARIA DEL CARMEN	MARQUEZ	BUITRAGO	0.942	2.000	2.000	4.942
JAVIER	SANCHEZ	REY	0.478	1.750	2.000	4.228
RAFAEL	LÓPEZ	TOLEDO	0.899	1.250	2.000	4.149
AITOR AFRICANO	ESCODA	AROCA	0.334	1.750	2.000	4.084
ALVARO	ZORITA	BUITRAGO	0.563	1.000	2.000	3.563
MARIA DEL CARMEN	MARTÍNEZ	RUIZ	0.292	1.000	2.000	3.292

ENSEÑANZA SECUNDARIA. ESPECIALIDAD: INGLÉS

JOSÉ	ALVARO	ALVARO	6.000	2.000	2.000	10.000
BEATRIZ	GONZÁLEZ	VEGA	5.112	2.000	2.000	9.112
FRANCISCO	VIGARA	PASAMONTES	6.000	0.750	2.000	8.750
FERNANDO	EZQUERRA	SANZ	4.726	2.000	2.000	8.726
AURORA PILAR	LÁZARO	NONAY	4.668	2.000	2.000	8.668
MARIA INMACULADA	DIAZ	ORTIZ	4.912	1.750	2.000	8.662
ISABEL	MARCOS		2.813	2.000	2.000	6.813
JULIO	LÓPEZ	SEVILLA	3.626	0.750	2.000	6.376
SERGIO	ALMARCHA	RIQUELME	2.260	2.000	2.000	6.260
LUIS	BUENO	CONEJO	2.055	2.000	2.000	6.055
FRANCISCO JAVIER	MENESES	GALAN	1.934	2.000	2.000	5.934
MILAGROS	LÓPEZ	SÁNCHEZ	2.336	1.250	2.000	5.586
ANA MARÍA	CELEMIN	RUIZ	1.929	1.500	2.000	5.429
OLGA	RUEDA	VAREA	2.336	1.000	2.000	5.336
CRISTINA	SA	SOLER	1.542	1.500	2.000	5.042
PATRICIA	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	1.605	1.250	2.000	4.855
SARA	MUÑOZ	PÉREZ	1.520	1.000	2.000	4.520
NURIA	TARATIEL	MAGDALENA	0.462	2.000	2.000	4.462
DANIEL RUBEN	MARCOS	BENAVIDES	1.691	0.750	2.000	4.441
JAVIER	OCHOA	LOZANO	0.424	2.000	2.000	4.424
VIRGINIA REYES	DELGADO	POLO	0.400	2.000	2.000	4.400
ANTONIO JOSE	MUÑOZ	CARNERO	0.355	2.000	2.000	4.355
ESTHER	ALONSO	LADA	0.105	2.000	2.000	4.105
GONZALO HÉCTOR	PEÑASCO	GALLEGO	0.090	1.750	2.000	3.840
URBANO	JAREÑO	LOPEZ	0.460	1.250	2.000	3.710
LUISA	MARTOS	SANCHEZ	0.876	1.250	1.500	3.626
MARTA	MADRID	CASAMAYOR	0.000	0.750	2.000	2.750